

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA Y PODOACTIVA**

En Madrid a 10 de junio de 2014

REUNIDOS

De una parte Miguel Ángel Machado Sobrados, con D.N.I. 79.219.649-J con domicilio en Madrid Calle Ferraz 16 1º Izq. en representación de la Real Federación Española de Tenis de Mesa con C.I.F. Q-2878038-E

Y de otra parte D. Víctor Alfaro, mayor de edad, con D.N.I 18032670A con domicilio en Calle Prado de Tierz, Huesca y en representación de Podoactiva, como Director General, con domicilio en Parque Tecnológico Walqa, Cuarte, provincia de Huesca y con C.I.F B22316707

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto

EXPONEN

- I. Que **LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA (RFETM)** está interesada en recibir los servicios de podología y biomecánica de PODOACTIVA.
- II. Que **PODOACTIVA** es una compañía líder en su sector que cuenta con más de ochenta centros repartidos por toda España, atendiendo a más de 20.000 pacientes al año, que se dedica a la podología y biomecánica, por lo tanto, especializada en la realización de estudios biomecánicos y, en el diseño y fabricación de tratamientos personalizados.
- III. Que ambas entidades, mediante el presente Convenio manifiestan su voluntad de colaborar en la realización de estudios biomecánicos pormenorizados de los jugadores al objeto de obtener información en la detección de posibles anomalías físicas que permita a los servicios médicos realizar acciones preventivas, así como mejorar los tiempos de recuperación en determinadas lesiones deportivas.

A dicho objeto firman el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- FINALIDAD DEL ACUERDO

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre la **RFETM** y **PODOACTIVA** para la realización de estudios biomecánicos a los jugadores y la emisión del consiguiente informe que permita detectar posibles anomalías y tomar las medidas preventivas necesarias.

SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Por parte de PODOACTIVA:

- Los estudios biomecánicos de la marcha que Podoactiva realizará consisten en:
 - Análisis osteoarticular
 - Análisis estático mediante plataforma de presiones
 - Estabilometría
 - Análisis dinámico mediante plataforma de presiones
 - Filmación en vídeo de alta velocidad (1200 imágenes por segundo)
- Una vez realizado el estudio, se facilitará a los servicios médicos un informe por cada jugador en el que se incluya:
 - Reparto de presiones en el pie en situación estática
 - Reparto de presiones en el pie en situación dinámica
 - Gráfica de estabilidad (oscilación lateral y anteroposterior)
 - Goniometría dinámica (máxima pronación, alineaciones, etc)
 - TSD. Tiempos de simultaneidad dinámica
 - Gráficas de simetría/ asimetría entre ambas piernas
 - Recomendaciones y orientación diagnóstica

Condiciones válidas para la prestación de los servicios en la sede central de Podoactiva en Madrid (C/ Capitán Haya 47), en las instalaciones centrales de la RFETM (citación por grupos mínimo 5 jugadores) o en la sede central de Podoactiva en Parque Tecnológico Walqa (Huesca):

- Podoactiva asume los estudios biomecánicos de todos los jugadores y las plantillas necesarias para la Selección Absoluta y la sub 23 (masculina y femenina) de la RFETM.
- Podoactiva asume los estudios biomecánicos de la pisada a los equipos de las categorías inferiores de la Selección Española de Tenis de mesa y se les aplicará un descuento del 50% en la fabricación de soportes plantares.

(El descuento del 50% en el estudio supone 20 euros de descuento con respecto de los precios de privado y el 50% de descuento en los soportes plantares, supone 70 euros de descuento aproximadamente)

Para los federados a nivel nacional, Podoactiva ofrecerá un descuento del 50% en el estudio biomecánico en cualquier clínica de Podoactiva en España.

TERCERA

La Federación Española de tenis de mesa asume los siguientes compromisos:

- Aparición de Podoactiva en la página web oficial de La RFETM de mesa como proveedor oficial de biomecánica.
- Comunicación desde la web de La RFETM la firma del presente convenio.
- Autorización por parte de La RFETM para poder hacer pública la colaboración entre ambas entidades.
- Comunicación desde la web oficial de los descuentos aplicables a los federados firmados en este convenio.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año, pudiendo prorrogarse automáticamente por periodos anuales sucesivos, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes al menos dos meses antes de la terminación del mismo o, en su caso, al de las correspondientes prórrogas.

QUINTA.- JURISDICCIÓN Y FUERO

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio de Colaboración, se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a su propio fuero si fuese otro.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio en ejemplar duplicado en todas sus hojas, en lugar y fecha indicados.

Por Podoactiva

Fdo: José Víctor Alfaro Santafé

Por la RFETM

Fdo: Miguel Ángel Machado Sobrados